

## OTROS DATOS

Código para validación: **QIC5P-7QMLV-V2Y1Z**Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:15:14**

Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Administrativo Secretaría (55) de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Firmado 28/02/2020 12:15

2.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/02/2020 14:24

3.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/03/2020 12:44

## ESTADO

**FIRMADO**

02/03/2020 12:44

AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

## SECRETARÍA

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O : Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de febrero de 2020, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:**

**P.20.02.14.-RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO que el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 29 de enero de 2020, aprobó provisionalmente el Presupuesto General de 2020, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid N° 23, de 4 de febrero de 2020, hasta el día 25 de febrero (ambos inclusive).

VISTO que durante dicho periodo de exposición pública, se ha presentado una alegación por el Sr. Concejal, D. Antonio Olmo Arranz.

VISTO el informe-propuesta de Secretaría de fecha 26 de febrero de 2020, en el que se concluye que el Sr. Concejal no está legitimado para formular alegaciones al Presupuesto aprobado provisionalmente durante el período de exposición pública, sino para recurrir, en su condición de tal, y no como interesado, ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, procediendo, en consecuencia, inadmitir y dicha alegación, por falta de legitimación y elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General aprobado provisionalmente en sesión de 29 de enero de 2020.

Se propone al Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Inadmitir la alegación presentada por el Sr. Concejal D. Antonio Olmo Arranz, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de enero de 2020, aprobando provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para 2020, por falta de legitimación, según se expresa en el informe de Secretaría de 26 de febrero que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Elevar a definitiva la aprobación provisional del Presupuesto acordada en sesión de 29 de enero de 2020.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado considere oportuno.



## OTROS DATOS

Código para validación: **QIC5P-7QMLV-V2Y1Z**Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:15:14**Página **2** de **2**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Administrativo Secretaría (55) de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Firmado 28/02/2020 12:15

2.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/02/2020 14:24

3.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/03/2020 12:44

## ESTADO

**FIRMADO**

02/03/2020 12:44

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 8 abstenciones (de PP, PSOE y Vox) y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponden estos acuerdos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en**

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica de este documento,

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

